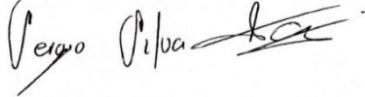


Radicado N°: 686554089001-2005-00055-00  
Proceso: DIVISORIO  
Demandante: BLANCA NELLY HERNÁNDEZ  
Demandado: HÉCTOR HERNÁN HERNÁNDEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente solicitud de requerimiento al partidor, Sabana de Torres, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que precede, se evidencia dentro del expediente digital, cuaderno principal archivo en formato PDF 29 cuaderno principal -2-, de fecha 26 de abril de 2022, escrito del Doctor GUSTAVO DÍAZ OTERO, en su calidad de apoderado accionante, donde solicita el despacho se sirva requerir al partidor ROBERTO SANTIAGO VITTOLA HERNÁNDEZ, para que se sirva cumplir con lo requerido por el despacho.

Encuentra el Juzgado procedente la solicitud del memorialista en tanto se avizora que mediante auto de fecha nueve (09) de noviembre de 2021, se ordenó requerir al Dr. ROBERTO SANTIAGO VITTOLA HERNÁNDEZ para que informe conforme a las comunicaciones recibidas de planeación municipal y la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, presente informe sobre la identificación, dimensiones y los linderos de los lotes pendientes de entregar; comunicación efectuada mediante oficio No. 2107 de diciembre 2 de 2021 al correo electrónico [rosanvitola@hotmail.com](mailto:rosanvitola@hotmail.com) el día 7 de diciembre 2021, sin que a la fecha se tenga pronunciamiento alguno de parte del señor partidor.

Conforme lo anterior ha de requerirse al señor ROBERTO SANTIAGO VITTOLA HERNÁNDEZ para que en su calidad de partidor allegue en el término más expedito al despacho y con destino al proceso que nos ocupa cabal cumplimiento a la información y en los términos contemplados mediante el oficio No. 2107.

En mérito de lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

### RESUELVE

**PRIMERO: REQUIÉRASE** al señor partidor ROBERTO SANTIAGO VITTOLA HERNÁNDEZ para que allegue en el término de diez (10) días al proceso cabal cumplimiento a la información solicitada y en los términos contemplados mediante el oficio No. 2107 de diciembre 2 de 2021.

**SEGUNDO: COMUNÍQUESE** el presente requerimiento anexando el oficio No. 2107 de diciembre 2 de 2021 al correo electrónico [rosanvitola@hotmail.com](mailto:rosanvitola@hotmail.com) de conformidad con el decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ  
Juez



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **13 de mayo de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN  
SECRETARIO**